

**VI CONVOCATORIA DE PREMIOS DE LA CIUDAD DE TOLEDO A TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y
 TRABAJOS FIN DE GRADO PARA GRADOS NIVEL MECES 3**

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA AÑO 2026

El Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), instituciones firmemente comprometidas con las actividades académicas, culturales y científicas de la ciudad de Toledo, suscribieron el pasado 11 de marzo de 2026 un acuerdo de colaboración para la promoción de actividades de carácter académico, cultural y científico en el Campus de Toledo.

Entre sus objetivos más relevantes está el apoyar e incentivar actividades que fomenten la formación y la investigación en la comunidad universitaria en sectores de interés estratégico y de desarrollo para la ciudad de Toledo, sus habitantes y su entorno.

De acuerdo con este convenio y las iniciativas recogidas en él, el Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la UCLM, convoca la edición correspondiente al curso 2025/2026 de los Premios de la Ciudad de Toledo a Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Trabajos Fin de Grado (TFG) para Grados nivel MECES 3, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la UCLM y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto.


1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de premios a Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado MECES 3. Su objetivo es reconocer su calidad académica y el impacto directo del tema tratado en la ciudad de Toledo y el conjunto de la ciudadanía o, por circunstancias específicas, en determinados sectores de la población, además de temas relacionados con el desarrollo y conservación de la ciudad y su entorno, que contribuyan a potenciar las siguientes temáticas de interés definidas por el Ayuntamiento de Toledo:

- Cohesión y responsabilidad social.
- Modelo económico sostenible.
- Gestión y conservación del patrimonio.
- Desarrollo urbano sostenible.
- Deporte, salud y calidad de vida.
- Conservación del entorno natural y su biodiversidad.
- Educación.
- Innovación científica y tecnológica.

2. Para cada una de las áreas de conocimiento a continuación indicadas, se concederán los siguientes premios:

- Área de Ciencias Jurídicas y Sociales: 2 premios.
- Área de Artes y Humanidades: 1 premio.
- Área de Ciencias: 1 premio.
- Área de Ciencias de la Salud: 1 premio.
- Área de Ingeniería y Arquitectura: 1 premio.

3. En el caso de que alguna de las áreas no tuviese ningún/a candidato/a al premio, o existiendo no se adaptase a las temáticas de interés definidas en el primer punto a criterio del jurado, se podrá reasignar la dotación del premio al área con mayor número de candidaturas en primer lugar o, a criterio del jurado, al TFM/TFG Grados MECES 3 de mayor interés y calidad

ID. DOCUMENTO	IHwZiOkAOj		Página: 1 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		16-04-2026 12:47:36	
 IHwZiOkAOj			

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Podrán participar en esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber estado matriculado durante el curso 2025/2026 en alguna de las enseñanzas oficiales de Máster Universitario de la UCLM o de los Grados MECES3 que se imparten en el Campus de Toledo, de entre los que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. A estos efectos, no podrán participar aquellas personas matriculadas en otras universidades que realicen estancias temporales en la UCLM sobre la base de programas nacionales o internacionales de movilidad.
2. Haber presentado y superado el TFM o TFG (Grado nivel MECES 3) antes **del 06 de noviembre de 2026**.
3. Que el TFM o TFG (Grado MECES 3) sea original e inédito.
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes.


1. Las solicitudes, cuya presentación se regirá por lo previsto en el Derecho Administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas al Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la UCLM, Palacio de Cardenal Lorenzana, Plaza de Cardenal Lorenzana 1, 45071-Toledo
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM
3. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria hasta las 14:00 horas del 06 de noviembre de 2026.
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta de la persona participante
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional del estudiante en la UCLM

Cuarta. Premios y cuantía

1. El premio consistirá en aportación económica, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
2. Se dotan 6 premios por un importe de MIL EUROS (1.000 €) cada uno, para cada una de las áreas de conocimiento indicadas en la base 1.2.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente de la convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de SEIS MIL EUROS (6.000 €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00543ATO26/422D/48006 correspondiente al convenio de subvención entre el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la UCLM, existiendo de crédito adecuado y suficiente. Este crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	IHwZiOkAoj		Página: 2 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		16-04-2026 12:47:36	
 IHwZiOkAoj			

2. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.

3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto

Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.

2. Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.

3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios no son compatibles con otros premios recibidos previamente por los mismos trabajos, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

Octava. Descripción o desarrollo de las pruebas y características

1. Simultáneamente a la presentación por el registro de la solicitud, los/las solicitantes deberán enviar en un correo electrónico dirigido a Vic.proyeccion@uclm.es con el asunto "VI Convocatoria premio TFM Ciudad de Toledo 2026" los siguientes archivos:

- a) Informe del tutor del TFM o del TFG (Grado MECES 3) que justifique el interés de la candidatura.
- b) Copia del TFM o del TFG (Grado MECES 3) en formato digital en cuya portada debe aparecer el título del trabajo, el nombre del alumno y del tutor/a y el nombre del Máster Universitario cursado.
- c) Declaración jurada de no haber recibido otras ayudas o subvenciones públicas o privadas por el mismo concepto (Anexo IV).

2. La comisión de selección establecida en el apartado segundo de la base décima valorará los trabajos presentados en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado segundo de la base décima.


3. La comisión levantará acta de la sesión de valoración, incluirá en ella, al menos, las puntuaciones obtenidas por cada uno de los trabajos presentados, y será firmada por todos sus miembros. Esta acta tendrá la consideración de propuesta formulada por la Comisión, en los términos descritos en la base décima

Novena. Organización.

1. La organización de estos premios corresponde al Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la UCLM.

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

ID. DOCUMENTO	IHwZiOkAOj		Página: 3 / 9
FIRMADO POR	RUBIO RIVERA REBECA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		16-04-2026 12:47:36	
 IHwZiOkAOj			

Vicerrectorado de Proyección Universitaria
 Palacio Cardenal Lorenzana.
 45071 Toledo
 926052695 Vic.proyeccion@uclm.es

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución.

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

2. Se constituirá una comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:

- Lidia Sanchís Marco, Directora Académica del Vicerrectorado de Proyección Universitaria de la UCLM que actuará como presidenta.
- Concejal delegado de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, o persona en quien delegue.
- María de los Llanos Palop Herreros, Catedrática de Universidad del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos en la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímicas.
- Yolanda Salinero Martín, Profesora Contratada Doctora en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Julio de la Cueva Merino, Profesor Titular del Departamento de Historia en la Facultad de Humanidades de Toledo.
- Nicolás Martín Domínguez, Profesor Contratado Doctor en departamento en construcción (rama Proyectos Arquitectónicos)
- Noelia Martín Espinosa, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional en la Facultad de Fisioterapia y Enfermería, que actuará como secretaria.

3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:


- a. Adecuación del TFM o del TFG (Grado MECES 3) a los temas de interés definidos en la base primera (hasta 15% del total).
- b. Impacto, repercusión e interés para la ciudad de Toledo del TFM o del TFG (Grado MECES 3), (hasta 35% del total).
- c. Calificación obtenida en la correspondiente presentación y defensa del TFM o del TFG (Grado MECES 3) (hasta 50% del total).

4. Si la Comisión lo considera necesario, podrá solicitar a los candidatos/as la realización de una breve exposición del tema objeto de su TFM o TFG (Grado MECES 3), que pueda aclarar determinados aspectos de interés para la resolución de los premios.

5. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.

6. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta provisional de adjudicación, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.

7. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que indiquen en la solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Vicerrectorado de Proyección Universitaria.

ID. DOCUMENTO	IHwZiOkAOj		Página: 4 / 9
FIRMADO POR	RUBIO RIVERA REBECA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		16-04-2026 12:47:36	
 IHwZiOkAOj			

8. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de selección para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

9. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que indiquen en la solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del Vicerrectorado de Proyección Universitaria. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones.

10. Adicionalmente, podrá celebrarse un acto público de proclamación de premiados organizado por la UCLM y el Excmo. Ayuntamiento de Toledo. Los detalles serán comunicados a los premiados en el momento oportuno.

11. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.

12. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio.


1. Las personas premiadas deberán renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Proyección Universitaria. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso.

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los participantes podrán retirar el material presentado, en un plazo máximo de quince días desde la fecha de notificación de la suspensión, en el lugar que a tal efecto se indique. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene

ID. DOCUMENTO	IHwZiOkAOj		Página: 5 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	RUBIO RIVERA REBECA	16-04-2026 12:47:36	
 IHwZiOkAOj			

declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores

Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS

Décimo sexta. Recursos.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA
 DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
 (Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
 Rebeca Rubio Rivera

ID. DOCUMENTO	IHwZiOkAOj		Página: 6 / 9
FIRMADO POR	RUBIO RIVERA REBECA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		16-04-2026 12:47:36	
 IHwZiOkAOj			

ANEXO I: Solicitud de participación en una convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y/o Trabajos de fin de Máster de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: VI Convocatoria de premios de la ciudad de Toledo a Trabajos Fin de Máster y Trabajos Fin de Grado para grados nivel MECES 3 Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico oficial de la UCLM:		
Título del TFG-TFM:		
Área de conocimiento del Título por el que participa:		
Tutor del TFM:		
Curso y convocatoria de presentación del TFG-TFM:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.


SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

VICERRECTORA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. CAMPUS DE TOLEDO

ID. DOCUMENTO	IHwZiOkAOj		Página: 7 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		16-04-2026 12:47:36	
 IHwZiOkAOj			

ANEXO II

LISTADO DE MÁSTERES y GRADOS NIVEL MECES 3

Artes y Humanidades

- Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión.
- Máster Universitario en Investigación Musical.

Ciencias

- Máster Universitario en Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial.
- Máster Interuniversitario en Nanociencia y Nanotecnología Molecular.

Ciencias de la Salud


- Máster Universitario en Fisioterapia en disfunciones del suelo pélvico.
- Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica

Ciencias Jurídicas y Sociales

- Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal.
- Máster Interuniversitario en Banca y Finanzas Cuantitativas.
- Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Europea.
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Deporte.
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación educativa.
- Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa.
- Máster Universitario en Derecho Constitucional.

Ingeniería y Arquitectura

- Master Universitario en Arquitectura
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

ID. DOCUMENTO	IHwZiOkAOj		Página: 8 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		16-04-2026 12:47:36	
 IHwZiOkAOj			

ANEXO IV


DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña.....con documento de identidad número, jura no haber recibido otras ayudas o subvenciones públicas o privadas por el mismo concepto que regula la VI Convocatoria de premios de la Ciudad de Toledo a Trabajos de Fin de Máster y Trabajo Fin de Grado MECES 3, Universidad de Castilla – La Mancha año 2026.

Y para que así conste a todos los efectos oportunos, firmo el presente documento.

Fecha:

Nombre del solicitante:

ID. DOCUMENTO	IHwZiOkAOj		Página: 9 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBIO RIVERA REBECA		16-04-2026 12:47:36	
 IHwZiOkAOj			